ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 DE 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala que a los *"…municipios, como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes…".*

Como sustento superior la Constitución Política de Colombia de 1991 establece la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social, orientado al acceso al conocimiento, la formación integral y el desarrollo de la persona

Artículo 44: Reconoce los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes y dispone que prevalecen sobre los derechos de los demás, imponiendo a la familia, la sociedad y el Estado la obligación de garantizar su protección integral.

Artículo 45: Señala la obligación del Estado y la sociedad de garantizar la formación integral y la participación de los adolescentes.

Artículo 67: Define la educación como un derecho de la persona y un servicio público cuya finalidad es el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los demás bienes y valores de la cultura.

Artículo 68: Dispone que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica y promueve la profesionalización y dignificación de la actividad docente.

La Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) establece la organización del servicio público educativo en Colombia y orienta la formación integral de los estudiantes mediante el desarrollo de competencias cognitivas, ciudadanas, éticas, sociales y afectivas. Dentro de sus fines se destacan:

- La formación integral de la persona.
- La promoción de los valores democráticos y la convivencia pacífica.
- El desarrollo de competencias ciudadanas.
- La formación para el respeto de los derechos humanos, la paz y la participación.

Asimismo, reconoce la responsabilidad de las instituciones educativas en la construcción de ambientes escolares favorables para el aprendizaje y el desarrollo humano.

La Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia establece el principio de protección integral de los niños, niñas y adolescentes y define la corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la sociedad para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos. Determina

que las instituciones educativas deben desarrollar acciones permanentes de promoción, prevención y protección frente a cualquier situación que amenace o vulnere los derechos de los estudiantes, fortaleciendo los factores protectores y promoviendo ambientes seguros para su desarrollo.

Ley 1620 de 2013 – Sistema Nacional de Convivencia Escolar y de Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar contempla dentro de sus objetivos principales:

- Promover la convivencia escolar y la construcción de ciudadanía.
- Fortalecer los procesos de formación integral.
- Prevenir las diferentes formas de violencia escolar.
- Promover ambientes escolares protectores.
- Fortalecer las competencias ciudadanas y socioemocionales.

La ley establece que las instituciones educativas deben implementar acciones permanentes de promoción, prevención, atención y seguimiento, fortaleciendo las capacidades de los docentes y directivos docentes para la adecuada gestión de la convivencia escolar.

Así mismo, el artículo 5 de la Ley 115 de 1994 dispone que uno de los fines esenciales de la educación consiste en el desarrollo integral de la personalidad, incluyendo las dimensiones ética, afectiva, social y ciudadana, propósito que requiere necesariamente contar con docentes fortalecidos emocionalmente y dotados de herramientas para la gestión de las relaciones humanas en el contexto escolar.

El Decreto 1965 de 2013 Reglamenta la Ley 1620 de 2013 y establece los lineamientos para la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar. El decreto desarrolla la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, orientando a las instituciones educativas en la implementación de acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento frente a situaciones que afectan la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos de los estudiantes. Asimismo, fortalece el papel de los Comités Escolares de Convivencia como instancias responsables de liderar estrategias de mejoramiento del clima escolar.

Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación Compila la reglamentación vigente del sector educativo y establece disposiciones relacionadas con:

- La organización del servicio educativo.
- La calidad educativa.
- La formación permanente del personal docente.
- La gestión institucional.
- La convivencia escolar.
- La educación inclusiva.

Este decreto respalda el desarrollo de procesos de capacitación dirigidos al fortalecimiento de competencias profesionales del talento humano del sector educativo.

Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario Establece los deberes de los servidores públicos, incluyendo a los docentes y directivos docentes, quienes deben desempeñar sus

funciones con diligencia, respeto por los derechos humanos y observancia de los principios de la función pública. El fortalecimiento de las competencias socioemocionales favorece el cumplimiento de estos deberes mediante el mejoramiento de las relaciones interpersonales y el ejercicio ético de la función docente.

Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 orienta la política pública hacia el fortalecimiento de la educación como eje del desarrollo humano, promoviendo estrategias para mejorar la calidad educativa, el bienestar de las comunidades educativas, la salud mental, la permanencia escolar y la construcción de entornos protectores para niños, niñas y adolescentes. En este marco, el fortalecimiento de las capacidades socioemocionales del personal docente contribuye al cumplimiento de las metas nacionales relacionadas con la formación integral y la garantía del derecho a la educación.

Adicionalmente, el marco normativo colombiano ha fortalecido recientemente la incorporación del componente socioemocional en el sistema educativo mediante:

La Ley 2383 de 2024, que promueve la educación socioemocional de manera transversal en las instituciones educativas del país.

La Ley 2491 de 2025, mediante la cual se incorpora el componente de competencias socioemocionales en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), fortaleciendo las habilidades socioemocionales de toda la comunidad educativa.

La Ley 2503 de 2025, que crea e implementa la Cátedra de Educación Emocional en los establecimientos educativos oficiales y privados del país, reforzando el deber estatal de promover el desarrollo de competencias emocionales.

Por ende el Plan de Desarrollo Municipal de La Apartada no desconoce la importancia de lo antes planteado por lo que el presente proyecto se articula con las líneas estratégicas y programas contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal de La Apartada, especialmente aquellos orientados al fortalecimiento de la calidad educativa, la permanencia escolar, la promoción de la convivencia, el bienestar de la comunidad educativa y la protección integral de niños, niñas y adolescentes. La implementación del Taller "Aulas con Sentido" constituye una estrategia que contribuye al cumplimiento de las metas municipales relacionadas con el fortalecimiento institucional del sector educativo y la consolidación de entornos escolares seguros, inclusivos y protectores.

La educación contemporánea demanda que el docente no solamente desarrolle funciones de carácter pedagógico, sino que también asuma responsabilidades relacionadas con la mediación de conflictos, el acompañamiento emocional de los estudiantes, la atención de situaciones de violencia escolar, la implementación de rutas de protección, la promoción de ambientes escolares seguros y la articulación con las familias y demás actores del Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Estas responsabilidades incrementan significativamente las cargas emocionales y psicosociales del personal docente y directivo, haciendo indispensable que las entidades territoriales implementen acciones institucionales dirigidas a fortalecer su bienestar emocional y sus habilidades socioemocionales.

En este contexto, la Administración Municipal reconoce que el bienestar socioemocional de los educadores constituye un factor determinante para garantizar procesos educativos de calidad,

mejorar el clima escolar, disminuir factores de riesgo asociados al agotamiento profesional, fortalecer la gestión pedagógica y favorecer ambientes protectores para niños, niñas y adolescentes.

Desde la perspectiva constitucional, el artículo 67 de la Constitución Política establece que la educación constituye un derecho de la persona y un servicio público con función social, orientado al acceso al conocimiento, la formación integral y la promoción de los valores democráticos. De igual manera, el artículo 44 Superior consagra la prevalencia de los derechos fundamentales de los niños, imponiendo al Estado la obligación de adoptar medidas efectivas para garantizar su desarrollo armónico e integral dentro de ambientes seguros y protectores.
En concordancia con dicho marco normativo, el Ministerio de Educación Nacional continúa impulsando procesos nacionales de formación y acompañamiento socioemocional dirigidos a docentes y directivos docentes, reconociendo que el fortalecimiento del bienestar emocional del personal educativo constituye un componente estratégico para garantizar una educación de calidad y mejorar los ambientes escolares.

Por otra parte, la Entidad Territorial evidencia la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales de las instituciones educativas oficiales del municipio de La Apartada frente a situaciones relacionadas con estrés laboral, agotamiento profesional, conflictos escolares, dificultades en la regulación emocional, manejo de crisis, resolución pacífica de conflictos, liderazgo pedagógico y construcción de ambientes protectores, aspectos que inciden directamente en el desempeño institucional y en los resultados educativos.

La contratación propuesta permitirá desarrollar procesos de formación experiencial, talleres, estrategias pedagógicas, acompañamiento institucional y actividades de fortalecimiento emocional orientadas a consolidar competencias como inteligencia emocional, resiliencia, comunicación asertiva, liderazgo positivo, manejo del estrés, autocuidado, prevención del síndrome de desgaste profesional (burnout), trabajo colaborativo y cultura del cuidado, generando impactos positivos tanto para los educadores como para los estudiantes y la comunidad educativa en general.

Diagnóstico del ámbito socioemocional de los docentes

Actualmente, las instituciones educativas oficiales del municipio de La Apartada enfrentan retos asociados a la convivencia escolar, la atención de situaciones de vulnerabilidad social y la necesidad de fortalecer los procesos de acompañamiento integral a los estudiantes. Estas circunstancias incrementan las exigencias sobre docentes y directivos docentes, quienes, además de sus funciones pedagógicas, asumen labores de orientación, mediación de conflictos, activación de rutas de atención y acompañamiento emocional.
Aunque el municipio no dispone de una medición oficial específica sobre bienestar socioemocional docente, la evidencia nacional demuestra que el profesorado está expuesto a factores como:

- Sobrecarga administrativa y pedagógica.
- Elevados niveles de estrés derivados de la gestión del aula.
- Incremento de conflictos de convivencia escolar.
- Atención permanente de casos relacionados con violencia, acoso escolar, consumo de sustancias psicoactivas y problemáticas familiares.
- Riesgo de agotamiento profesional (síndrome de burnout).

• Necesidad de fortalecer habilidades para la regulación emocional, liderazgo y comunicación asertiva.

En el contexto del municipio de La Apartada, caracterizado por condiciones sociales propias del territorio, es razonable prever que los docentes enfrentan desafíos adicionales relacionados con factores de vulnerabilidad social, conflictos familiares, riesgos psicosociales y necesidades de atención integral de la población estudiantil, lo cual hace indispensable implementar estrategias institucionales de fortalecimiento emocional y bienestar laboral que contribuyan a mejorar el clima escolar, prevenir riesgos psicosociales y consolidar ambientes protectores para toda la comunidad educativa.

Finalmente, en el presente documento se realiza una revisión previa y rigurosa de las razones que justifican la presente contratación de prestación de servicios profesionales, puesto que son estrictamente necesarios y temporales para coadyuvar con el cumplimiento de las funciones y fines de la Entidad, para lo cual, este documento contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Que, una vez revisado el personal de planta del Municipio de La Apartada, se constató que no existe personal suficiente, con la idoneidad y experiencia especifica requerida, para desarrollar las actividades que comprenden el objeto del presente estudio previo de acuerdo con la certificación expedida por el Área de Gestión de Talento Humano la cual hace parte integral del presente documento.
Por tanto, la anterior necesidad se satisface contratando una persona natural o jurídica que goce de idoneidad y experiencia durante el tiempo que dure el contrato resultante del presente estudio previo.

En cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad Territorial identifica la necesidad de adelantar un proceso de contratación que permita implementar el programa **"Aulas con Sentido"**, orientado al fortalecimiento de las competencias socioemocionales, el bienestar integral y las capacidades de afrontamiento de los docentes y directivos docentes de las instituciones educativas oficiales del municipio de La Apartada, como una estrategia preventiva para el mejoramiento de la convivencia escolar, la permanencia educativa, la salud mental y la protección de los integrantes de la comunidad educativa.

Para satisfacer la necesidad antes descrita, se ha previsto en el plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios de la vigencia 2026, la contratación del siguiente objeto: **"IMPLEMENTACIÓN DE TALLER "AULAS CON SENTIDO" PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIOEMOCIONAL Y BIENESTAR DE DOCENTES Y DOCENTES DIRECTIVOS COMO ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Y PROTECCIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA"**, bajo el Código BPIN No. 202500000049522-PIIP, suscrito por el Jefe Oficina Banco de Proyectos, como se evidencia a continuación:

ALCALDÍA DE
LA APARTADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE LA APARTADA
NIT 812.001.681-6

CERTIFICADO DE PROYECTO
EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA MUNICIPAL – BPIM

Que el proyecto referenciado, se encuentra debidamente **REGISTRADO** en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Municipio de La Apartada – BPIM, de acuerdo con la siguiente información

NOMBRE DEL PROYECTO	Prestación de servicios para el fortalecimiento a docentes y estudiantes de las instituciones educativas del municipio de la Apartada
ID	1652222
CODIGO RADICACIÓN	202500000049522 PIIP
VALOR	46.947.000
PLAZO	15 días
RESPONSABLE	Secretaria de Educación, cultura y Deporte
PLAN DE DESARROLLO	Oportunidad para todos
EJE ESTRATEJICO	construyendo futuros
SECTOR	Educación
PROGRAMA	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
INDICADORES DE PRODUCTO	Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar básica y media
NUMERO DE BENEFICIARIOS	139
CÓDIGO DEL PRODUCTO	2201074

para constancia se expide la presente certificación en el municipio de la apartada-departamento de córdoba a los seis días del mes de julio de 2026

OMAR ROMÁN HERRERA
Técnico operativo

Que esta contratación se encuentra inscrita en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios de la entidad para la vigencia 2026, según certificado que seguidamente se evidencia:

ALCALDÍA DE
LA APARTADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE LA APARTADA
NIT 812.001.681-6

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA

CERTIFICA:

Que el proyecto cuyo objeto es **"IMPLEMENTACIÓN DEL TALLER "AULAS CON SENTIDO" PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIOEMOCIONAL Y BIENESTAR DE DOCENTES Y DOCENTES DIRECTIVOS COMO ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Y PROTECCIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA".** Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

Códigos UNSPSC	44111500 44121700 45111700 52161500 55101500 78111800 80111600 82101500 90101500 90101800
Fecha proyectada de inicio del proceso de Selección.	Julio
Duración Estimada del Contrato.	15 días
Modalidad	Contratación Directa
Valor	$46.947.000
Fuente de Financiación	SGP
Dependencia de Contratación	Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Cumple con el Decreto 248 de 2021 con relación 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina local y con los bienes y servicios del artículo 2.20.1.1.3	NO

Para constancia se firma en La Apartada, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026.

HERNA DARIO PUCHE MONTES
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Medio Ambiente (E)
Municipio de La Apartada Córdoba
Mediante resolución N° 077 de 28 de abril de 2026

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIA Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DE TALLER "AULAS CON SENTIDO" PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIOEMOCIONAL Y BIENESTAR DE DOCENTES Y DOCENTES DIRECTIVOS COMO ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Y PROTECCIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA".

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

METODOLOGIA

El taller "Aulas con Sentido" se desarrollará mediante una metodología participativa, experiencial y reflexiva, orientada al fortalecimiento de competencias socioemocionales aplicables al contexto escolar del municipio de La Apartada.

La propuesta combina:

- Formación vivencial
- Aprendizaje significativo
- Estrategias de autocuidado docente
- Herramientas pedagógicas prácticas y acompañamiento reflexivo posterior a la jornada central.

El enfoque metodológico se fundamenta en: Educación emocional, Pedagogía humanista, Aprendizaje experiencial, Cuidado al cuidador, Convivencia escolar, Estrategias de regulación emocional y Clima escolar positivo

ESTRUCTURA DE LOS TALLERES VIVENCIALES

La jornada central presencial, se estructura en tres talleres secuenciales y un cierre emocional, diseñados para avanzar progresivamente del autocuidado individual hacia la transformación de la práctica pedagógica.

Taller 1 — "Cuidar al que educa"

Temáticas	Bienestar emocional docente. Estrés laboral. Autocuidado. Reconocimiento emocional.
Metodología	Taller vivencial. Reflexión guiada. Dinámica emocional. Ejercicios de respiración consciente.
Objetivo	Generar conciencia sobre la importancia del cuidado emocional del docente.

Taller 2 — "Emociones y convivencia en el aula"

Temáticas	Comunicación asertiva. Manejo emocional. Resolución pacífica de conflictos. Clima escolar positivo.
Metodología	Taller participativo. Análisis de situaciones escolares. Actividades grupales. Estrategias prácticas de aula.
Objetivo	Fortalecer herramientas emocionales y convivenciales aplicables al entorno escolar.

Taller 3 — "Aulas con Sentido"

Temáticas	Pedagogía emocional. Estrategias de motivación. Conexión docente-estudiante. Ambientes protectores.
Metodología	Actividad reflexiva. Construcción de compromisos. Socialización de experiencias. Entrega de herramientas pedagógicas.
Objetivo	Promover prácticas pedagógicas centradas en el bienestar y la humanización del aula.

Cierre emocional

Actividades: reflexión final, entrega de kits emocionales, compromiso simbólico docente y cierre motivacional.

HERRAMIENTA PEDAGÓGICA COMPLEMENTARIA

Como estrategia de apropiación voluntaria posterior a la jornada, se entregará a los participantes una cartilla pedagógica denominada: **"Aulas con Sentido"**

La cual contiene ejercicios reflexivos, actividades emocionales y acciones pedagógicas orientadas al fortalecimiento del bienestar emocional y la convivencia escolar.

La implementación de esta herramienta será autónoma y voluntaria por parte de los participantes.

ACTIVIDADES DIFERENCIADAS POR POBLACIÓN

Público Objetivo	Rol dentro del taller

Docentes	Aplicación directa de estrategias socioemocionales en aula
Directivos docentes	Acompañamiento institucional y fortalecimiento del clima escolar
Rectores	Liderazgo institucional y sostenibilidad de estrategias de bienestar

POBLACION BENEFICIARIA

Los beneficiarios de este proyecto son los estudiantes, docentes, padres de familia y directivos docentes de CUATRO (4) instituciones educativas oficiales pertenecientes a la ciudad de La Apartada

Población beneficiada (Directo)	**Fuente**
Directivos docentes del municipio de La Apartada. Docentes de las instituciones educativas oficiales.	Anexo Nomina Docentes del 2026, Secretaría de Educación Municipal
Población beneficiada (Indirecto)	**Fuente**
Estudiantes. Padres de familia. Comunidad educativa. Instituciones educativas oficiales del municipio.	Secretaría de Educación Municipal

DEMOGRAFICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

POBLACIÓN BENEFICIADA	**Cantidad**
Directivos docentes y Docentes de las instituciones educativas oficiales.	139

CRONOGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN (UN MES)

El proyecto contempla un proceso de ejecución integral de treinta (30) días calendario, distribuido en cuatro semanas de trabajo que articulan las cinco fases técnicas del proyecto con los cuatro componentes descritos en el capítulo anterior. La jornada central presencial, se desarrolla en días distintos dentro de la tercera y cuarta semana, garantizando la atención diferenciada de cada una de las cuatro instituciones educativas.

SEMANA	**DÍAS**	**FASE / COMPONENTE**	**ACTIVIDADES**	**ACTORES / RESPONSABLES**
Semana 1	Días 1 al 7	**Fase 1. Planeación y articulación institucional + Diagnóstico inicial (Componente 1)**	Reunión de articulación con la Secretaría de Educación Municipal y rectores de las 4 instituciones educativas. Revisión de necesidades identificadas y caracterización del público participante. Identificación de competencias	Coordinador del proyecto Profesionales de apoyo I y II Secretaría de Educación Rectores y docentes directivos

			socioemocionales prioritarias a fortalecer. Inicio del diseño metodológico: objetivos de aprendizaje, contenidos y estrategias vivenciales.	
Semana 2	Días 8 al 14	**Fase 2. Diseño metodológico y producción pedagógica + Componentes 1 y 2**	Construcción del diseño curricular: módulos, sesiones, cronograma y recursos. Adaptación territorial del programa a la realidad de las 4 instituciones educativas. Elaboración del documento metodológico "Agenda Reto 20". Diseño de guías (facilitador y participante), actividades, material gráfico y de apoyo. Producción de la cartilla "20 días – Aulas con Sentido" y demás material imprimible.	Coordinador del proyecto Profesionales de apoyo I y II Diseño gráfico
Semana 3	Días 15 al 21	**Fase 3. Convocatoria y logística + Componente 3 (línea base) + inicio Fase 4**	Convocatoria y organización logística en las 4 instituciones educativas. Diseño y aplicación de instrumentos de evaluación (encuestas, escalas, listas de chequeo). Aplicación de línea base antes del inicio de las jornadas. Ejecución de la jornada vivencial (Talleres 1, 2 y 3) en las instituciones educativas 1 y 2. Entrega de kits y material pedagógico central; inicio del reto pedagógico (cuaderno emocional).	Auxiliares logísticos Coordinador / Psicóloga Docentes y directivos IE 1 y 2
Semana 4	Días 22 al 30	**Fase 4 (cierre) y Fase 5. Ejecución, seguimiento,**	Ejecución de la jornada vivencial (Talleres 1, 2 y 3) y cierre emocional en las	Psicóloga Apoyos logísticos

		evaluación final y sistematización + Componentes 3 y 4	instituciones educativas 3 y 4. Entrega de kits emocionales y material pedagógico central en las instituciones restantes. Seguimiento a la implementación del reto pedagógico en las 4 instituciones. Aplicación de evaluación final y análisis estadístico y cualitativo de resultados. Recolección de evidencias, organización documental y análisis de aprendizajes. Elaboración del documento de sistematización e informe final. Socialización de resultados a la Secretaría de Educación Municipal (cierre del proyecto).	Docentes y directivos IE 3 y 4 Apoyo administrativo

La intervención busca generar continuidad más allá de la jornada presencial mediante el reto pedagógico (cuaderno emocional), las herramientas de aula entregadas y las estrategias de aplicación práctica implementadas durante la cuarta semana, ampliando el impacto del proceso formativo en el tiempo.

1. EQUIPO HUMANO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UND DE MED**	**CAN EN UND DE MED**
1.1	Coordinador del proyecto: Profesional en Psicología con experiencia general de tres (03) años contabilizados a partir de la fecha de obtención del título o acta de grado o tarjeta profesional si aplica	1	MES	1
1.2	Profesional de Apoyo I: Profesional en Psicología o trabajo social con experiencia general de tres (03) años contabilizados a partir de la fecha de obtención del título o acta de grado o tarjeta profesional si aplica	1	MES	1
1.3	Profesional de Apoyo II: Profesional en Psicología o trabajo social con experiencia general de tres (03) años contabilizados a partir de la fecha de obtención del título o acta de grado o tarjeta profesional si aplica	1	MES	1
1.4	Auxiliares logísticos: Bachilleres	2	MES	1
2. DISEÑO DEL PROGRAMA EN PEDAGOGIA, METODOLOGIA Y CONTENIDO Y SISTEMATIZACION DE RESULTADOS PARA EL CONOCIMIENTO DEL IMPACTO				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UND DE MED**	**CAN EN UND DE MED**

2.1	Diseño del programa formativo denominado "Aulas con Sentido": realización del diseño pedagógico y metodológico del programa de formación en bienestar socioemocional: comprende, - diagnóstico inicial, - diseño metodológico, - diseño curricular, - adaptación territorial, - producto entregable (agenda con empastado duro de alta calidad, argollada en tamaño medica carta)	1	UNIDAD	
2.2	Desarrollo de guías y material docente: diseño, producción y adecuación de todos los recursos pedagógicos que utilizarán los participantes durante el proceso de formación en las instituciones educativas, comprende: diseño de guías, - diseño de actividades, - diseño gráfico, - material de apoyo, - producto entregable	1	UNIDAD	
2.3	Evaluación de impacto: desarrollo de proceso técnico para medir los resultados obtenidos por el programa en las instituciones educativas y evidenciar los cambios generados en los participantes, comprende: - diseño de instrumentos, - línea base, - seguimiento, - evaluación final, - análisis de información, - elaboración de informe, - productos entregable de resultado	1	DOCENTE	139
2.4	Sistematización de resultados: consta de la organización, documentación y análisis de toda la experiencia desarrollada, con el fin de generar conocimiento, evidencias y herramientas que permitan mejorar y replicar el programa, comprende: - recolección de evidencias, - organización documental, - análisis de aprendizajes, - elaboración del documento de sistematización, - socialización	1	UNIDAD	

3. LOGISTICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UND DE MED**	**CAN EN UND DE MED**
3.1	Pendón (diseño, impresión a full color) en material lona banner de medidas 2x1m con publicidad del taller: “Aulas con Sentido” con soporte tipo araña, diseño aprobado por la supervisión	2	UNIDAD	
3.2	Hidratación para docentes: botella de agua de 600ml, se deberá garantizar su refrigeración mediante cavas de icopor con hielo	139	UNIDAD	
3.3	Refrigerio para docentes opción uno: Panceroti de queso o hawaiano empacado en bolsa biodegradable + jugo o bebida de 250ml. OPCION DOS: Croissant de queso o bocadillo de 100gr empacado en bolsa biodegradable + jugo o bebida de 250ml.	139	UNIDAD	
3.4	Alquiler de estación de café: Estación de café para 60 personas (greca), por día	1	DIA	15

2.2.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

2.2.1.1. GARANTIZAR EL EQUIPO HUMANO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

1. EQUIPO HUMANO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UND DE MED**	**CAN EN UND DE MED**
1.1	Coordinador del proyecto: Profesional en Psicología con experiencia general de tres (03) años contabilizados a partir de la fecha de obtención del título o acta de grado o tarjeta profesional si aplica	1	MES	1
1.2	Profesional de Apoyo I: Profesional en Psicología o trabajo social con experiencia general de tres (03) años contabilizados a partir de la fecha de obtención del título o acta de grado o tarjeta profesional si aplica	1	MES	1
1.3	Profesional de Apoyo II: Profesional en Psicología o trabajo social con experiencia general de tres (03) años contabilizados a partir de la fecha de obtención del título o acta de grado o tarjeta profesional si aplica	1	MES	1
1.4	Auxiliares logísticos: Bachilleres	2	MES	1

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución final lo siguiente:

1. Hoja de vida del personal empleado con planilla de seguridad social paga por el tiempo laborado.

2.2.1.2. GARANTIZAR EL DISEÑO DEL PROGRAMA EN PEDAGOGIA, METODOLOGIA Y CONTENIDO Y SISTEMATIZACION DE RESULTADOS PARA EL CONOCIMIENTO DEL IMPACTO

2. DISEÑO DEL PROGRAMA EN PEDAGOGIA, METODOLOGIA Y CONTENIDO Y SISTEMATIZACION DE RESULTADOS PARA EL CONOCIMIENTO DEL IMPACTO				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UND DE MED**	**CAN EN UND DE MED**
2.1	Diseño del programa formativo denominado "Aulas con Sentido": realización del diseño pedagógico y metodológico del programa de formación en bienestar socioemocional: comprende, - diagnóstico inicial, - diseño metodológico, - diseño curricular, - adaptación territorial, - producto entregable (agenda con empastado duro de alta calidad, argollada en tamaño medica carta)	1	UNIDAD	
2.2	Desarrollo de guías y material docente: diseño, producción y adecuación de todos los recursos pedagógicos que utilizarán los participantes durante el proceso de formación en las instituciones educativas, comprende: diseño de guías, - diseño de actividades, - diseño gráfico, - material de apoyo, - producto entregable	1	UNIDAD	
2.3	Evaluación de impacto: desarrollo de proceso técnico para medir los resultados obtenidos por el programa en las instituciones educativas y evidenciar los cambios generados en los participantes, comprende: - diseño	1	DOCENTE	139

	de instrumentos, - línea base, - seguimiento, - evaluación final, - análisis de información, - elaboración de informe, - productos entregable de resultado			
2.4	Sistematización de resultados: consta de la organización, documentación y análisis de toda la experiencia desarrollada, con el fin de generar conocimiento, evidencias y herramientas que permitan mejorar y replicar el programa, comprende: - recolección de evidencias, - organización documental, - análisis de aprendizajes, - elaboración del documento de sistematización, - socialización	1	UNIDAD	

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución final lo siguiente:

1. Certificado de entrada de almacén de los elementos a los que haya lugar.
2. Veinte fotografías a color en los que se evidencie la realización de las actividades
3. entregable diseño del programa, guías y material docente, resultados de la evaluación de impacto.
4. planillas de asistencia a los encuentros

2.2.1.3. GARANTIZAR LA LOGISTICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

3. LOGISTICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UND DE MED**	**CAN EN UND DE MED**
3.1	Pendón (diseño, impresión a full color) en material lona banner de medidas 2x1m con publicidad del taller: “Aulas con Sentido” con soporte tipo araña, diseño aprobado por la supervisión	2	UNIDAD	
3.2	Hidratación para docentes: botella de agua de 600ml, se deberá garantizar su refrigeración mediante cavas de icopor con hielo	139	UNIDAD	
3.3	Refrigerio para docentes opción uno: Panceroti de queso o hawaiano empacado en bolsa biodegradable + jugo o bebida de 250ml. OPCION DOS: Croissant de queso o bocadillo de 100gr empacado en bolsa biodegradable + jugo o bebida de 250ml.	139	UNIDAD	
3.4	Alquiler de estación de café: Estación de café para 60 personas (greca), por día	1	DIA	15

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución final lo siguiente:

1. Certificado de entrada de almacén de los elementos a los que haya lugar.
2. Veinte fotografías a color en los que se evidencie los elementos en la realización de las actividades

2.2.1.4. Diseñar, planificar e implementar el programa **"Aulas con Sentido"**, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual conforme a la metodología aprobada por la supervisión del contrato.

2.2.1.5. Realizar la fase de planeación y articulación institucional con la Secretaría de Educación Municipal y los rectores de las instituciones educativas oficiales beneficiarias, con el fin de coordinar la ejecución de las actividades programadas.

2.2.1.6. Elaborar el diagnóstico inicial que permita identificar las necesidades y competencias socioemocionales prioritarias de los docentes y directivos docentes participantes, como insumo para la implementación del programa.

2.2.1.7. Diseñar y adaptar metodológicamente el programa a las condiciones propias del municipio de La Apartada y de las instituciones educativas oficiales objeto de intervención.

2.2.1.8. Elaborar el diseño curricular, metodológico y pedagógico del programa, incluyendo módulos, sesiones, estrategias vivenciales, cronograma académico y recursos didácticos requeridos para el desarrollo de las jornadas formativas.

2.2.1.9. Diseñar, producir y entregar las guías metodológicas del facilitador, guías para los participantes, cartillas pedagógicas, materiales impresos y demás herramientas didácticas necesarias para el desarrollo del programa.

2.2.1.10. Desarrollar las jornadas de fortalecimiento socioemocional mediante una metodología participativa, experiencial y reflexiva, garantizando la ejecución de los talleres.

2.2.1.11. Capacitar a los docentes y directivos docentes en competencias relacionadas con inteligencia emocional, regulación emocional, autocuidado, comunicación asertiva, resolución pacífica de conflictos, liderazgo pedagógico, manejo del estrés, resiliencia, bienestar laboral y construcción de ambientes protectores.

2.2.1.12. Implementar estrategias pedagógicas orientadas al fortalecimiento del clima escolar, la convivencia institucional y el bienestar socioemocional dentro de las instituciones educativas oficiales.

2.2.1.13. Realizar el análisis estadístico y cualitativo de la información recolectada durante la ejecución del proyecto, identificando avances, resultados y oportunidades de mejora.

2.2.1.14. Elaborar el documento de sistematización de la experiencia desarrollada, incorporando la metodología implementada, lecciones aprendidas, evidencias, buenas prácticas y recomendaciones para futuras intervenciones institucionales.

2.2.1.15. Implementar el componente denominado **"Reto Pedagógico"** o estrategia de continuidad prevista en la propuesta, efectuando el seguimiento correspondiente durante la ejecución contractual.

2.2.1.16. Garantizar que toda la información, material pedagógico, instrumentos de evaluación, bases de datos, documentos metodológicos, informes y demás productos elaborados durante la ejecución sean entregados a la entidad contratante en formato físico y digital, quedando a disposición exclusiva de la Administración Municipal para fines institucionales.

2.2.1.17. Las demás que se requieran para la buena ejecución del objeto contractual

PARÁGRAFO: El Municipio de La Apartada, de conformidad con el artículo 1556 del código civil colombiano, entiende que las obligaciones establecidas en el presente estudio previo, y en el contrato civil de prestación de servicios, son aquellas definidas en la Ley como obligaciones alternativas.

2.2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 2. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 3. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 4. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 6. Informar a la Alcaldía, dentro de las 48 horas siguientes, los accidentes de trabajo en desarrollo de actividades para el cumplimiento del objeto contractual. 7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, presentar los respectivos comprobantes de pago y la certificación de afiliación de ARL. 8. Todas las demás en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018 y las contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad. 9. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ALCALDÍA y de las Dependencias a su cargo según corresponda, y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 10. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad. 11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad o de las Dependencias a su cargo. 12. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la ALCALDÍA DE LA APARTADA. 13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la ALCALDÍA en el momento en que sea requerido por el mismo. 14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. 15. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas por la entidad. 16. Mantener actualizada en la página web de la Función Pública - SIGEP, la respectiva hoja de vida, así como todos los soportes necesarios para dar cumplimiento a la Ley 1712 y su decreto reglamentario 103 de 2015. 17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

PARÁGRAFO: El contratista es responsable de la veracidad, autenticidad y exactitud de todos aquellos documentos remitidos por este como soporte para la suscripción del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
5. Cubrir los gastos de viaje con los recursos que se apropien para tal efecto, en caso de que el contratista requiera desplazarse a otras ciudades.

2.3. AUTORIZACION PARA CONTRATAR: El alcalde cuenta con facultades para contratar en virtud de lo establecido en la Constitución Política y la Ley.

2.4. PERMISOS Y LICENCIAS: De acuerdo con la naturaleza del objeto y el contrato a celebrar, no es necesario tramitar permisos o licencias para su ejecución.

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de prestación de servicios de qué trata la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 para desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDOCOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección del contratista a utilizar en este caso, es la Contratación Directa, teniendo en cuenta que lo que se pretende celebrar es un contrato de prestación de servicios, que es una de las causales que prevé la Ley 1150 de 2007 para optar por esta modalidad de contratación.

3.2. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN ESTA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas:

El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1150 de 2007, dispone, que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección: Licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de méritos y contratación directa.

Igualmente establece esta disposición, en el numeral 4, que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: "....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión....".

En tal sentido, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone: "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con él área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)".

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

4.1. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato a celebrar es por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 46.947.000,00).**

4.2. JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor de este contrato se ha estimado teniendo en cuenta las obligaciones proyectadas a cargo del contratista, el perfil y la experiencia requerida, y en observancia de la **RESOLUCIÓN Nro. 005 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2026**, expedida por el Alcalde Municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL

1. EQUIPO HUMANO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UND DE MED**	**CAN EN UND DE MED**	**V. UNIT**	**V. TOTAL**
1.1	Coordinador del proyecto: Profesional en Psicología con experiencia general de tres (03) años contabilizados a partir de la fecha de obtención del título o acta de grado o tarjeta profesional si aplica	1	MES	1	$ 5.300.000	$ 5.300.000
1.2	Profesional de Apoyo I: Profesional en Psicología o trabajo social con experiencia general de tres (03) años contabilizados a partir de la fecha de obtención del título o acta de grado o tarjeta profesional si aplica	1	MES	1	$ 5.300.000	$ 5.300.000
1.3	Profesional de Apoyo II: Profesional en Psicología o trabajo social con experiencia general de tres (03) años contabilizados a partir de la fecha de obtención del título o acta de grado o tarjeta profesional si aplica	1	MES	1	$ 5.300.000	$ 5.300.000
1.4	Auxiliares logísticos: Bachilleres	2	MES	1	$2.100.000	$4.200.000
	SUBTOTAL					**$20.100.000**
2. DISEÑO DEL PROGRAMA EN PEDAGOGIA, METODOLOGIA Y CONTENIDO Y SISTEMATIZACION DE RESULTADOS PARA EL CONOCIMIENTO DEL IMPACTO						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UND DE MED**	**CAN EN UND DE MED**	**V. UNIT**	**V. TOTAL**
2.1	Diseño del programa formativo denominado "Aulas con Sentido": realización del diseño pedagógico y metodológico del programa de formación en bienestar socioemocional: comprende, - diagnóstico inicial, - diseño metodológico, - diseño curricular, - adaptación territorial, - producto entregable (agenda con empastado duro de alta calidad, argollada en tamaño medica carta)	1	UNIDAD		$ 3.250.000	$ 3.250.000
2.2	Desarrollo de guías y material docente: diseño, producción y adecuación de todos los recursos pedagógicos que utilizarán los participantes durante el proceso de formación en las instituciones educativas, comprende: diseño de guías, - diseño de actividades, - diseño gráfico, - material de apoyo, - producto entregable	1	UNIDAD		$ 3.250.000	$ 3.250.000

2.3	Evaluación de impacto: desarrollo de proceso técnico para medir los resultados obtenidos por el programa en las instituciones educativas y evidenciar los cambios generados en los participantes, comprende: - diseño de instrumentos, - línea base, - seguimiento, - evaluación final, - análisis de información, - elaboración de informe, - productos entregable de resultado	1	DOCENTE	139	$ 110.000	$ 15.290.000
2.4	Sistematización de resultados: consta de la organización, documentación y análisis de toda la experiencia desarrollada, con el fin de generar conocimiento, evidencias y herramientas que permitan mejorar y replicar el programa, comprende: - recolección de evidencias, - organización documental, - análisis de aprendizajes, - elaboración del documento de sistematización, - socialización	1	UNIDAD		$ 1.504.500	$ 1.504.500
SUBTOTAL						**$23.294.500**
3. LOGISTICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UND DE MED**	**CAN EN UND DE MED**	**V. UNIT**	**V. TOTAL**
3.1	Pendón (diseño, impresión a full color) en material lona banner de medidas 2x1m con publicidad del taller: “Aulas con Sentido” con soporte tipo araña, diseño aprobado por la supervisión	2	UNIDAD		$ 405.000	$ 810.000
3.2	Hidratación para docentes: botella de agua de 600ml, se deberá garantizar su refrigeración mediante cavas de icopor con hielo	139	UNIDAD		$ 4.000	$ 556.000
3.3	Refrigerio para docentes opción uno: Panceroti de queso o hawaiano empacado en bolsa biodegradable + jugo o bebida de 250ml. OPCION DOS: Croissant de queso o bocadillo de 100gr empacado en bolsa biodegradable + jugo o bebida de 250ml.	139	UNIDAD		$ 8.500	$ 1.181.500
3.4	Alquiler de estación de café: Estación de café para 60 personas (greca), por día	1	DIA	15	$ 67.000	$ 1.005.000
SUBTOTAL						**$3.552.500**
TOTAL						**$46.947.000**

4.3. RUBRO QUE COMPONE LA CONTRATACION: Para esta contratación existe la respectiva partida presupuestal, la cual está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 000365 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2026**, expedido por el Profesional Universitario.

Alcaldía de La Apartada

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE LA APARTADA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000365

Vigencia: 2026 -

Fecha de expedición: 07 de julio de 2026

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: OSCAR MIGUEL CALAO LOPEZ

Solicitante: CALAO LOPEZ OSCAR MIGUEL

Objeto: IMPLEMENTACIÓN DE TALLER ´´AULAS CON SENTIDO¨ PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIOEMOCIONAL Y BIENESTAR DE DOCENTES Y DOCENTES DIRECTIVOS COMO ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Y PROTECCIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA.

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.1.03	SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	46,947,000.00

CPC: 92919 Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.
MGA: 2201074 Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educacion Inicial, preescolar, basica y media

Total CDP: $ 46,947,000.00

ERIK RAMON SOTO MONTALVO
Profesional Universitario

4.4. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se cancelará de la siguiente manera: **1) UN PRIMER PAGO A TITULO DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA (50%) POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO,** una vez perfeccionado, legalizado y suscrita el acta de inicio, acompañados de los requisitos exigidos por la oficina de tesorería. **2) UN (1) PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA (50%) POR CIENTO RESTANTE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, previa presentación cuenta de cobro o factura, acompañada de informe final de ejecución suscrito por el contratista y supervisor, certificado de cumplido expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes a seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales del contratista y del personal

que emplee en la ejecución del objeto contractual, liquidación del contrato y demás requerimientos previstos por la oficina de tesorería Municipal para efectuar los pagos. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA** para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARAGRAFO SEGUNDO**: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo con el tipo de vinculación del personal al sistema de seguridad social, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.6. PLAZO: El plazo establecido para la ejecución del objeto contractual es de **UN (01) MES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato por parte del Supervisor designado.

4.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: En el municipio de La Apartada - Córdoba.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable son LA EXPERIENCIA Y LA IDONEIDAD.

5.1. LA IDONEIDAD: Referida a lo contenido en el objeto social de la empresa FUNDACION UNIDOS POR EL DESARROLLO COMUNITARIO para el cumplimiento del perfil exigido en esta contratación el cual corresponde a lo plasmado en el certificado de existencia y representación legal en su objeto social, lo cual es:

"la ejecución proyectos productivos, educativos,

7) La fundación podrá prestar servicios educativos y de capacitaciones.

8) Prestación de servicios de organización y logística de eventos y programas deportivos, culturales, turísticos, gastronómicos, educativos y de recreación, lúdicos, enfocados a la niñez, infancia, adolescencia, adultos, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, población afro, población víctima y comunidad en general en zonas urbanas y rurales del territorio colombiano.

34) Promover la capacitación de funcionarios públicos y privados para un mejor desempeño laboral, profesional y mejorar el clima laboral o relaciones interpersonales entres los empleados y/o funcionarios, a través del desarrollo de talleres, seminarios, conferencias y foros con temas afines a sus labores o ambientes laborales.

35) Diseñar y ejecutar programas de capacitación dirigidos a mejorar la calidad educativa de las instituciones educativas públicas y privadas".

5.2. EXPERIENCIA: Referida a que demuestre dos (02) experiencias con objeto similar.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 17 y en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente - procedió a realizar el análisis de riesgos y la forma de mitigarlos, así:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el Contrato y las condiciones pactadas en él y su ejecución	Posibles Alteraciones de las obligaciones, de las condiciones iniciales del contrato y/o del equilibrio económico del mismo	(1) Raro	(4) Mayor	(5) Riesgo medio	(5) Riesgo medio	Contratista y entidad contratante	Se deberá efectuar una revisión permanente de la normatividad del regula el régimen de contratación y la particular del objeto contractual. Dado que toda norma constitucional o legal que modifique las condiciones pactadas en el Contrato es de obligatorio cumplimiento, la misma será objeto de valoración por las partes para adoptar las decisiones que conlleven a solventar las eventuales alteraciones en las obligaciones y el posible restablecimiento del equilibrio contractual, si lo amerita. En caso de que los cambios normativos imposibiliten la ejecución, deberá terminarse el contrato sin lugar a reclamaciones entre las partes

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Contractuales	La no satisfacción de la necesidad requerida por la entidad.	(3) Posible	(5) Catastrófico	(8) Riesgo Extremo	(8) Riesgo Extremo	Contratista	Monitoreo de la ejecución de las obligaciones, revisión de los informes mensuales de ejecución suscritos por el contratista y suscripción de la correspondiente acta de ejecución por el supervisor. En caso de que se evidencie un presunto incumplimiento se tomarán las medidas administrativas y contractuales pertinentes, tales como: requerimientos, inicio de procedimiento administrativo sancionatorio y en hacer efectivas las garantías
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación del régimen de impuestos aplicables al Contrato. (Hecho del Príncipe).	Posibles Alteraciones al equilibrio económico del mismo	(2) Improbable	(2) Menor	(4) Riesgo Bajo	(4) Riesgo Bajo	Contratista y entidad contratante	Se deberá efectuar una revisión permanente de la normatividad que regula los impuestos aplicables al contrato, si le modifican las tarifas de los mismos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, a petición de cualquiera de las partes, se realizará lo necesario para restablecer el equilibrio económico del contrato

Nº	**Impacto después del tratamiento**				**¿Afecta la ejecución del contrato?**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**	
	Probabilidad	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**					**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**
1	(1) Raro	(3) Moderado	(4) Riesgo bajo	(4) Riesgo bajo	Si	Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la suscripción del acta de recibo final	Revisión periódica de la normatividad	Mensual
2	(2) Improbable	(4) mayor	(6) Riesgo Alto	(6) Riesgo Alto	Si	Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta el vencimiento de la póliza de calidad del servicio	Revisión de los informes mensuales de ejecución suscritos por el contratista y suscripción de la correspondiente acta de ejecución por el supervisor	Mensual
3	(1) Raro	(1) Insignificante	(2) Bajo	(2) Bajo	No	Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la suscripción del acta de recibo final	Revisión periódica de la normatividad	Mensual

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para garantizar las obligaciones emanadas del contrato a celebrar, el contratista deberá otorgar los siguientes amparos a favor del Municipio:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE LA APARTADA identificada con NIT 812001681-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES</td><td>Durante la vigencia igual a la del término del mismo y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Cien (100%) del valor que reciba a título de anticipo.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, esta contratación no está cobijada por los respectivos acuerdos negociados por Colombia y que aún están vigentes.

9. CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL AREA DE GESTION DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO, EN DONDE CONSTA QUE NO EXISTE PERSONAL EN LA PLANTA DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL PARA EJECUTAR O REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE PRETENDEN CONTRATAR.

Se expidió por el Área de Gestión de Talento Humano del Municipio, certificado de que no existe personal en la planta para ejecutar las actividades objeto de este contrato.

10. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato la ejercerá la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal.

Por todo lo anterior consideramos importante y conveniente se realice la contratación.

Dado en La Apartada - Córdoba, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
ANA VANESSA NAVARRO SIBAJA
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal
MUNICIPIO DE LA APARTADA